

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 78 DEL 2022
PIDAR 315-2020**

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PUBLICITARIOS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PIDAR 315 DE 2020 “FORTALECER LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA, A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 60 HECTÁREAS DE
CACAO EN LA RIBERA DEL RIO GUAVIARE DE LOS DEPARTAMENTOS
DE GUAINÍA Y VICHADA.”**

La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG**, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Organización a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG.
ANTECEDENTES	La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 60 HECTÁREAS DE CACAO EN LA RIBERA DEL RIO GUAVIARE DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VICHADA”, para lo cual expidió la resolución 0315 de 2020, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3038. Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.
RÉGIMEN LEGAL DEL	El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación. En cuanto a su tipología, corresponde a un contrato de compraventa.
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y ofrezca el menor valor en cada uno de los equipos e implementos requeridos.
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos. En este proceso de contratación no podrá participar a miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
ÚNICO PROPONENTE	En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

¹Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.		
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales hábiles. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.		
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 31 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2022	www.adr.gov.co Cartelera UTT 13 Alcaldía de la sede de la UTT 13 Alcaldía del Municipio de Inírida – Guainía Sede u oficina de LA COMUNIDAD.
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 1 de septiembre de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar315@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 2 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	6 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar315@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	

	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar315@gmail.com
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 . En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
MONEDA DE LA PROPUESTA	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

CLASE DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de implementos de oficina y publicitarios para la ejecución del PIDAR 315 de 2020 “Fortalecer la producción agrícola, a través de la rehabilitación de 60

	hectáreas de cacao en la ribera del río Guaviare de los departamentos de Guainía y Vichada.”
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto contractual contempla la compraventa y entrega en el Municipio Inírida, Guainía de los bienes relacionados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	Obligaciones generales: 1. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4. 2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. Obligaciones específicas: 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS, en cumplimiento de las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el presente documento. 2. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. 3. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

		4. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes. En el momento de la entrega de los elementos debe estar presente el Director de la Unidad Técnica Territorial, Representante legal de la Organización o su delegado y el representante del proveedor, y se deberá firmar el Formato correspondiente de recibo a satisfacción.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto de contratación en el municipio de Inírida en el departamento de Guainía. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Inírida del departamento de Guainía.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de hasta una (1) semana, contada a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y verificación de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica.
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	DE	Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de máximo DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.340.000) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba. El pago se realizará contra-entrega de la totalidad de los bienes, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.						
GARANTÍAS	El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos: <table><tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.</td></tr></table> En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA					
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.					
5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA							
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS							
Carta de presentación de la oferta	y	Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “<i>Carta de Presentación de la oferta</i>” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.					
Existencia representación legal	y	Si el proponente es persona natural sin establecimiento de comercio debe presentar, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además					

	debe allegar la matrícula mercantil en la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Si el proponente es persona jurídica: - debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato. <u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u> El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública. El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Personas Jurídicas Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho

	documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Personas Naturales Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.
Compromiso anticorrupción	Diligenciar el Anexo No. 4 de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de COLFE contra la corrupción.
Antecedentes disciplinarios.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Fiscales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Judiciales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes medidas correctivas.	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
RUT	Fotocopia del RUT actualizado

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
Anexo 3 Experiencia	- Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con el presente objeto. b) Fecha: Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: - Identificación completa del Contratante - Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica. - Objeto del contrato, - El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexas copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas. No se aceptan autocertificaciones.
5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
Anexo 2	Las características de cada uno de los bienes y servicios requeridos en el objeto del contrato, se encuentran descritos en el Anexo 2, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS” y Anexo 7, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas) El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.
6. FACTORES DE SELECCIÓN	

MENOR VALOR	Se seleccionará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica y cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el Anexo 5 – OFERTA ECONÓMICA. Dicho valor NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto y deberá incluir todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
DESEMPATE Y VALORES AGREGADOS DE LA OFERTA	En el evento en que presente empate entre dos o más oferentes, se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo en el correo destinado para el efecto. Para verificar este criterio, el Comité Técnico de Gestión Local tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro del recibido del correo electrónico.
7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Especificaciones técnicas detalladas
Anexo 3	Experiencia del oferente
Anexo 4	Compromiso anticorrupción
Anexo 5	Oferta económica
Anexo 6	Presupuesto asignado en el proyecto
Anexo 7	Especificaciones técnicas exigidas
Anexo 8	Minuta del contrato
Anexo 9	Información sobre procedimiento de entrega

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
XXXXXXXXXX
Ciudad

Referencia: Presentación de oferta invitación privada **No. xx** convocada por LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG.

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada citada en el asunto, presentamos la siguiente oferta. En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación privada y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y sus adendas y documentos de aclaraciones hechas.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación privada.
7. Declaramos no hallarnos incursos en conflicto de intereses ni en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación privada.
9. Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación privada, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso.

Los suscritos señalan como dirección comercial
_____, teléfono _____, fax _____

_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del oferente:

Número de identificación:

Firma del oferente y/o representante legal:

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, garantizamos que los bienes a entregar cumplen con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador Portátil	14" Pulgadas X415JA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Azul	Unidad	1
2	Impresora Multifuncional	imprime, escanea y copia. imprime hasta 7,600 páginas en negro. imprime hasta 7,7000 páginas a color. impresión sin bordes y de documentos.	Unidad	1
3	Silla de Oficina	Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 79 Centímetros Altura Maxima (Expandida) 90 Centímetros Altura Piso a Base (sin Expandir) 34 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida) 46 Centímetros Grosor del Espaldar 3 Centímetros Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm 42 x 39 cm Grosor del Asiento 4 Centímetros Peso Maximo Soportado 90 Kilogramos Ancho total (Incluyendo Brazos) 51 Centímetros Material de la Tapiceria de la Silla Tela/Madela/Espuma Material Fabricacion Tela/Madera/Espuma/Plástico/Metal Material Exterior Plástico/Metal Tipo de Patas Con Ruedas	Unidad	1
4	Escritorio modular	ALTURA 75 CM ANCHO 120 CM PROFUNDIDAD 50 CM PESO 28,0 KG MATERIAL MADERA AGLOMERADA RECUBIERTA CON MELAMINA - MDP	Unidad	1
5	Silla Plastica	Silla Gardenia Color: Blanco Con brazo, plastica Peso Maximo Soportado 100 Kilogramos	Unidad	30
6	Parlante	Tipo de Producto Parlante Tipo Maleta Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tonalidad de Color Negro Mate Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Rango de Bluetooth 20 Metro(s) Potencia RMS 200 Watts Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada de Micrófono Entrada Tarjeta SD, Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA, Puerto USB Incluye: Control remoto, trípode y micrófono inalámbrico	Unidad	1
7	gorras	GORRA TRUCKER (TIPO CAMIONERO) Gorra tipo camionera en poliéster con 5 cascos con botón forrado la parte superior.	Unidad	30

		4 cascos en malla. Frente fusionado en poliéster acolchado. Cierre plástico Vicera indeformable espumada frente blanco o unicolor con logo estampado Logo y ampliación de las especificaciones serán suministradas por la asociación		
8	BUSOS	USO TIPO POLO Cuello alto con dobles exterior Tela 100 % Algodón 48% poliéster - 48% algodón y 4% elastina Color azul cielo Peso 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). Con tratamiento al pre encogido Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello con tapa costuras Manga corta con puños tejidos. 3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho Terminado exterior en doble costura Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. Doblados en bajos o terminados Con bordado a la altura del pecho (lado derecho) de 8 cm por 5 cm Logo y ampliación de las especificaciones serán suministradas por la asociación	Unidad	30
9	PENDON	Alto / Altura 180 cm Ancho / Largo 80 cm Profundidad 100 cm Peso Aprox. 3 Kg Uso del sistema Espacios interiores Garantía 3 Meses Empaque Portatubos / gráfica en lona - Impresión gran formato (1440 dpi, tintas ecológicas) en vinilo adhesivo sobre poliestireno calibre 30, con ojaletes en PVC reciclable, o Banner en lona de 110 Oz. Desarmable, transportable, fácil de usar y de fácil recambio de imagen. Incluye Diseño e impresión	Unidad	1

NOTA 1: El diseño de estampado de las gorras y los busos, así como el diseño del pendón serán indicados por la Organización al contratista. En ningún caso el contratista podrá proceder con la impresión o producción de estos sin la autorización de la organización.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG** para que verifique dicha información.

NOTA: El OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de XXXXX__ de 2022.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Computador Portátil	Unidad	1			
2	Impresora Multifuncional	Unidad	1			
3	Silla de Oficina	Unidad	1			
4	Escritorio modular	Unidad	1			
5	Silla Plastica	Unidad	30			
6	Parlante	Unidad	1			
7	gorras	Unidad	30			
8	BUSOS	Unidad	30			
9	PENDON	Unidad	1			
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA						

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

ANEXO 6
PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador Portátil	Unidad	1	\$2.900.000	\$2.900.000
2	Impresora Multifuncional	Unidad	1	\$840.000	\$840.000
3	Silla de Oficina	Unidad	1	\$450.000	\$450.000
4	Escritorio modular	Unidad	1	\$500.000	\$500.000
5	Silla Plástica	Unidad	30	\$57.000	\$1.710.000
6	Parlante	Unidad	1	\$1.350.000	\$1.350.000
7	gorras	Unidad	30	\$18.000	\$540.000
8	BUSOS	Unidad	30	\$60.000	\$1.800.000
9	PENDON	Unidad	1	\$250.000	\$250.000
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$10.340.000

ANEXO 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador Portátil	14" Pulgadas X415JA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Azul	Unidad	1
2	Impresora Multifuncional	imprime, escanea y copia. imprime hasta 7,600 páginas en negro. imprime hasta 7,7000 páginas a color. impresión sin bordes y de documentos.	Unidad	1
3	Silla de Oficina	Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 79 Centímetros Altura Maxima (Expandida) 90 Centímetros Altura Piso a Base (sin Expandir) 34 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida) 46 Centímetros Grosor del Espaldar 3 Centímetros Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm 42 x 39 cm Grosor del Asiento 4 Centímetros Peso Maximo Soportado 90 Kilogramos Ancho total (Incluyendo Brazos) 51 Centímetros Material de la Tapiceria de la Silla Tela/Madela/Espuma Material Fabricacion Tela/Madera/Espuma/Plástico/Metal Material Exterior Plástico/Metal Tipo de Patas Con Ruedas	Unidad	1
4	Escritorio modular	ALTURA 75 CM ANCHO 120 CM PROFUNDIDAD 50 CM PESO 28,0 KG MATERIAL MADERA AGLOMERADA RECUBIERTA CON MELAMINA - MDP	Unidad	1
5	Silla Plastica	Silla Gardenia Color: Blanco Con brazo, plastica Peso Maximo Soportado 100 Kilogramos	Unidad	30
6	Parlante	Tipo de Producto Parlante Tipo Maleta Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tonalidad de Color Negro Mate Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Rango de Bluetooth 20 Metro(s) Potencia RMS 200 Watts Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada de Micrófono Entrada Tarjeta SD, Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA, Puerto USB Incluye: Control remoto, trípode y micrófono inalámbrico	Unidad	1
7	gorras	GORRA TRUCKER (TIPO CAMIONERO) Gorra tipo camionera en poliéster con 5 cascos con botón forrado la parte superior. 4 cascos en malla. Frente fusionado en poliéster acolchado. Cierre plástico Vicera indeformable espumada frente blanco o unicolor con logo estampado	Unidad	30

		Logo y ampliación de las especificaciones serán suministradas por la asociación		
8	BUSOS	USO TIPO POLO Cuello alto con dobles exterior Tela 100 % Algodón 48% poliéster - 48% algodón y 4% elastina Color azul cielo Peso 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). Con tratamiento al pre encogido Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello con tapa costuras Manga corta con puños tejidos. 3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho Terminado exterior en doble costura Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. Doblادillos en bajos o terminados Con bordado a la altura del pecho (lado derecho) de 8 cm por 5 cm Logo y ampliación de las especificaciones serán suministradas por la asociación	Unidad	30
9	PENDON	Alto / Altura 180 cm Ancho / Largo 80 cm Profundidad 100 cm Peso Aprox. 3 Kg Uso del sistema Espacios interiores Garantía 3 Meses Empaque Portatubos / gráfica en lona - Impresión gran formato (1440 dpi, tintas ecológicas) en vinilo adhesivo sobre poliestireno calibre 30, con ojaletes en PVC reciclable, o Banner en lona de 110 Oz. Desarmable, transportable, fácil de usar y de fácil recambio de imagen. Incluye Diseño e impresión	Unidad	1

NOTA 1: El diseño de estampado de las gorras y los busos, así como el diseño del pendón serán indicados por la Organización al contratista. En ningún caso el contratista podrá proceder con la impresión o producción de estos sin la autorización de la organización.

ANEXO 8
MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG NIT. 901.059.150-1
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT XXXXXXXXX
OBJETO:	Adquisición de implementos de oficina y publicitarios para la ejecución del PIDAR 315 de 2020 “Fortalecer la producción agrícola, a través de la rehabilitación de 60 hectáreas de cacao en la ribera del río Guaviare de los departamentos de Guainía y Vichada.”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXXXXXXXX

Entre los suscritos ZARA MIRAVAL MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.546.403, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG identificada con el NIT. 901.059.150-1, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte XXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Adquisición de implementos de oficina y publicitarios para la ejecución del PIDAR 315 de 2020 “Fortalecer la producción agrícola, a través de la rehabilitación de 60 hectáreas de cacao en la ribera del río Guaviare de los departamentos de Guainía y Vichada.”

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto contractual contempla la compraventa y entrega en el Municipio Inírida, Guainía de los bienes relacionados en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7.**

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones generales:

1. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4.

2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDÍGENAS DEL GUAINÍA – ASOPIG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

Obligaciones específicas:

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS, en cumplimiento de las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
2. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
3. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
4. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes. En el momento de la entrega de los elementos debe estar presente el Director de la Unidad Técnica Territorial, Representante legal de la Organización o su delegado y el representante del proveedor, y se deberá firmar el Formato correspondiente de recibo a satisfacción.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Verificar que los bienes y servicios objeto del contrato que sean entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
2. Recibir a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
3. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.
4. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, Única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de hasta una (1) semana contada a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La organización haya aprobado la garantía que ampara el cumplimiento del contrato, b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de hasta XXXXXXXXXX INCLUIDO IVA, el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

El pago se realizará contra-entrega de la totalidad de los bienes, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO PRIMERO: Para que LA COMUNIDAD realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOPIG.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPIG.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de LA COMUNIDAD como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y comunidad, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

SÉPTIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

OCTAVA- SUPERVISIÓN: LA COMUNIDAD verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA COMUNIDAD ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se ejecutarán en el municipio de Inírida – Guainía.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Inírida, Departamento de Guainía.

DÉCIMA- RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA OCTAVA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

CONTRATANTE:

Persona de contacto: ZARA MIRAVAL MEDINA

Dirección: Resguardo el Paujil – Vereda el Limonar

Teléfono: 3192617365

CONTRATISTA

Persona de contacto: XXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

ANEXO 9

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Se informa a los oferentes que el procedimiento de entrega de los bienes y servicios a contratar se encuentran regulados en el Documento Técnico Convenio de Cooperación ADR-FME, del cual se transcriben los siguientes apartes para su conocimiento y elaboración de la oferta:

6.6 Del proceso de entrega de bienes, insumos y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores:

- a. El Director de la Unidad Técnica Territorial.*
- b. Representante legal de la organización o su delegado.*
- c. Representante del proveedor.*

Se debe aclarar que cuando la inversión corresponde a insumos, bienes o servicios de forma individual para cada uno de los predios, se requerirá la presencia de cada productor. Cada productor identificado en el formato F-EFP-001 y en el F-IMP-005 (cuando se hayan aprobado sustituciones), deberá firmar el recibido a satisfacción en el formato: F-IMP-016

(...)

Al momento de la entrega, el Director de la UTT así como el representante legal de la organización beneficiaria y/o su delegado, deberán revisar y verificar los elementos que se entregarán a los beneficiarios del proyecto por parte del proveedor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i) Reconocimiento de los proveedores o fabricantes.*
- ii) Estado de los insumos.*
- iii) Calidad de lo provisto.*
- iv) Cantidades.*
- v) Especificaciones técnicas tales como: modelos para el caso de equipos, ingredientes activos, concentración de éstos y tipo de presentación para el caso de agroquímicos.*
- vi) Composición y formula para el caso de fertilizantes o concentrados para la alimentación animal.*
- vii) Fechas de vencimiento, entre otros; de conformidad con lo establecido en acta de aprobación de compras por parte del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto.*
- viii) Garantías – para cuando aplique.*
- ix) Documentos que certifiquen la transferencia de propiedad (en los casos que aplique) del bien adquirido.*